

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0099 - 2018- GORE-ICA/GGR

Ica, 02 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero del 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3. "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2017-GORE-ICA/GR de fecha 03 de febrero de 2017, se designó a la señora Ana María Yemheng Chang en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°369-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 27 de octubre de 2017, se adecuó la denominación del cargo contenido en la Gerencial General Regional N° 007-2017-GORE-ICA/GR de fecha 03 de febrero de 2017, quedando la denominación del cargo de la siguiente manera: Subgerente de Gestión Documentaria de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno



Gobierno Regional de Ica



Regional de Ica, ello en virtud al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 26 de setiembre de 2018, la Subgerente de Gestión Documentaria, comunicó que hará uso de sus vacaciones pendientes a partir del 28 de setiembre al 26 de octubre del presente año, las mismas que cuentan con la debida autorización;

Que, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Subgerencia Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

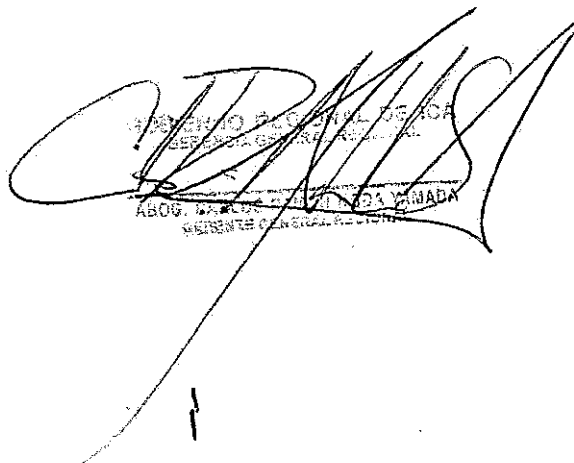
Artículo 1°.- Encargar al Abog. Raúl Rodolfo Pérez Aguilar, Director de Programa Sectorial II de la Subgerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, a partir del 02 al 26 de octubre del presente año, en adición a sus funciones, por uso de vacaciones del titular.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL
ABOG. RAÚL RODOLFO PÉREZ AGUILAR
SUBGERENTE GENERAL REGIONAL